CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS Nro. 12/2022

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANOS**, con Cédula de Identidad **No. 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT - EXPORT con RUC Nro. 4196345-8**, domiciliada en calle, Avda. Eugenio A. Garay y Capitán del Puerto, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. BLANCA GISSEL FERNANDEZ FRANCO**, con Cédula de Identidad **No. 4.196.345**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE APICULTURA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MINGA GUAZÚ ID: 416.092** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:3

1.OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

"Adquisición de Equipos de Apicultura para pequeños productores de Minga Guazú" ID: 416.092.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ND DISTRIBUIDORA RUC: 4196345-8

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Período 2021 - 2025

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N°: 416.092**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.022**, convocado por la *Municipalidad de Minga Guazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **No. 1416/2.022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ND DISTRIBUIDORA DE BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO RUC: 4196345-8									
NRO. DE ORDEN	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESP.)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANT.)
1	21102401-002	CAJON PARA COLMENA	ND	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	40	553.000	22.120.000
2	21102401-008	CERA ESTAMPADA	AGRONORTE	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	40	13.500	540.000
3	21102401-005	VELO PARA APICULTURA	ND	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4	135.000	540.000
4	21102401-001	AHUMADOR PARA APICULTURA	ND	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4	135.000	540.000
								TOTAL, GENERAL	**23.740.000**

ND DISTRIBUIDORA RUC: 4196345-8

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2025

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(guaraníes veintitrés millones setecientos cuarenta mil)**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

Sr. Carlile Vázquez Benítez, Responsable de la UOC.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

ND DISTRIBUIDORA RUC: 4196245-8

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2026

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ND DISTRIBUIDORA RUC: 4196345-8

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2025

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día **05 mes agosto y año 2.022.**

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

ND DISTRIBUIDORA IMPORT - EXPORT
BLANCA GISSEL FERNANDEZ FRANCO
RUC Nro. 4196345-8